



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2022-MDP/A

Pallpata, 04 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 58-2022-MDP/CM de fecha 27/10/2022, el Informe N° 0545-2022-RQC-MDP/C de fecha 21/10/2022, el Informe N° 0016-2022-MDP/OPP de fecha 26/10/2022, sobre la aprobación del

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0545-2022-RQC-SGDS-MDP/C de fecha 21/10/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan "Copa Pallpata" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar – departamento de Cusco – 2022" cuyo objetivo es promover entre la población del distrito un estilo de vida saludable mediante la práctica, regular, masiva y con valores, del deporte y recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia del desarrollo distrital;

Que, según Informe N° 0016-2022-MDP/OPP de fecha 26/10/2022, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan "Copa Pallpata" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar – departamento de Cusco – 2022", por el monto de S/. 23,000.00 soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 58-2022-MDP/CM de fecha 27/10/2022, se aprueba el "PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2022", el mismo que forma parte integrante en anexo del presente Acuerdo, por el monto de veintitrés mil con 00/100 soles (S/. 23,000.00). Cuyo objetivo es promover entre la población del distrito un estilo de vida saludable mediante la práctica, regular, masiva y con valores, del deporte y recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia del desarrollo distrital

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2022", el mismo que forma parte integrante en anexo de la presente Resolución, por el monto de veintitrés mil con 00/100 soles (S/. 23,000.00). Cuyo objetivo es promover entre la población del distrito un estilo de vida saludable mediante la práctica, regular, masiva y con valores, del deporte y recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia del desarrollo distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social como ejecutor del "PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2022" del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento de Cusco, y otros competentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social.
- RR.PP.
- Archivo.
BACH/epi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR
Sr. Bernardino Agquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 0016-2022-MDP/OPP

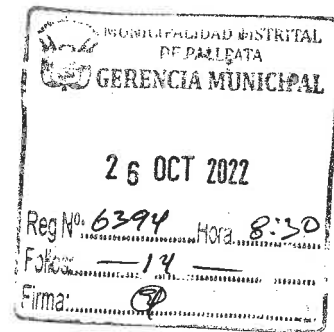
PARA : Econ. Ruben, MACHACA PORTILLO
Gerente Municipal de la MDP.

DE : Econ. Karen Giovanna, QUISPE MAMANI
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : REMITE PRONUNCIAMIENTO

REFERENCIA: a) INFORME N°508-2022-RQC-SGDS-MDP/C
b) INFORME N°545-2022-RQC-SGDS-MDP/C

FECHA : Pallpata, 25 de octubre del 2022.



De mi mayor consideración, es propicio dirigirse a su despacho con la finalidad de saludarlo y en atención al documento de la referencia 1), informar lo siguiente.

• **ANTECEDENTES**

Mediante el documento de referencia con Proveído de Gerencia Municipal 1) se solicita opinión presupuestal respecto a **PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO**. De la Municipalidad Distrital de Pallpata.

• **ANÁLISIS**

De manera previa, corresponde señalar que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces según el Artículo 8 del D.L. N° 1440, "coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Así mismo el artículo 2 numeral I. Equilibrio presupuestal: consiste en que el presupuesto del sector público está constituido por créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Al respecto la oficina de planificación y presupuesto, o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, en este sentido cabe mencionar que todas las actividades son programadas con anterioridad al presente año, deben estar en la programación multianual y formulación del presupuesto.

• **CONCLUSIÓN**

Esta Oficina de Planificación y Presupuesto, OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de s/.23,000.00, **"PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO."** cabe recalcar que la municipalidad recauda un mínimo presupuesto.

Es todo lo que informo para su conocimiento y trámites correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Econ. Karen Giovanna Quispe Mamani
Jefe de Planificación y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0545-2022 – RQC – SGDS – MDP/C

0135



A : ECON. RUBEN MACHACA PORTILLO
GERENTE MUNICIPAL DE LA M.D.P.

DE : PROF. RUBEN QUISPE CONDORI
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL M.D.P

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : PLAN "COPA PALLPATA"

FECHA : Pallpata 21 de octubre del 2022



Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle un saludo cordial y mediante el cual solicito Disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/ 23,000.00 (veintitrés mil con 00/100 Soles)** para el plan "COPA PALLPATA" cuyo objetivo es promover entre la población de nuestro Distrito de Pallpata a un estilo de vida saludable mediante la práctica, regular, masiva y con valores, del deporte y recreación, en el marco de la concepción del deporte como parte de la estrategia del desarrollo distrital. Es todo cuanto solicito para su conocimiento y fines correspondientes.

Se Adjunta

- PLAN "COPA PALLPATA"

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Prof. Ruben Quispe Condori
DNI 41414114
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



**PLAN "COPA PALLPATA" DEL DISTRITO DE PALLPATA ,
PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO- 2022"**

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Pallpata, está promoviendo, la práctica del deporte para todo el distrito, con la finalidad de fortalecer el futbol, ya que el deporte ayuda a desarrollar el ser en todas sus dimensiones psicológicas, biológicas y sociales; espiritualmente la motricidad como aspecto operativo de la motricidad. es un deporte sano.

“La práctica regular del deporte provee invaluable lecciones, esenciales para la vida de nuestras sociedades. La tolerancia, la cooperación y la integración son necesarias para el éxito en los deportes y en la vida diaria. El deporte es para todos, no conoce barreras y es de fácil acceso. Junto con los gobiernos, la sociedad civil y el Sistema de las Naciones Unidas, el mundo del deporte nos ayudará a demostrar el valor y el poder del deporte para mejorar la educación, la salud, y el desarrollo, así como para alcanzar una paz perdurable.”

II. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Distrital De Pallpata, a través del consejo Municipal, ha considerado en su plan de trabajo del presente año, llevar el deporte de futbol, es por ello que el ser humano a través del deporte desarrolla actividades que le ayudan a interiorizar sus experiencias motrices y al mismo tiempo sensibilizarse capacitándolo para equilibrar sus emociones expresarse, comunicarse con los demás logrando una óptima relación consigo mismo, con el mundo exterior.

